



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA CONVENIO Y SU ANEXO  
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN Y MUNICIPALIDAD DE LA  
HIGUERA, SOBRE TRANSPORTE ESCOLAR  
RURAL 2023.

LA HIGUERA, 23 OCT. 2023

VISTOS:

En uso de las facultades que me confiera la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999, la Ley N° 21.040 y el Artículo 27 de dicha ley, en la Ley N° 21.516 Presupuesto sector público año 2023 y en uso de las atribuciones propias de mí cargo;

CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, el apoyo al Sistema de Transporte Escolar Rural, es un aporte económico al presupuesto habitual que realizan los sostenedores de zonas rurales, con el fin de apoyar la continuidad de la trayectoria educativa de sus estudiantes.

Que, en la Ley N° 21.516 de presupuesto del sector público, consigna recursos financieros para la asignación denominada, "Transporte Escolar Rural".

**SEGUNDO:** Que, por Resolución Exenta N° 3627 de 2023, de la Subsecretaría de Educación, se han adjudicado los recursos financieros para la ejecución de los proyectos seleccionados.

DECRETO ALCALDICIO N° 003756 /

1.- APRUEBA, Convenio para financiar proyecto de Transporte Escolar Rural para los estudiantes de las escuelas de la comuna.

2.- CÚMPLASE Y EJECÚTESE, el contenido y las obligaciones del convenio, ya indicado, por el Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Vardo Flores Tabilo

Secretario Municipal (u)



Gerko Galleguillos Ossandón

Alcalde

- 1.- Departamento de Educación.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Finanzas Educación
- 4.- Adquisiciones Educación.  
CNC/agr.

0747